

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ROBERTO PÉREZ ARNAU
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM: NEPR-RV-2021-0041

ASUNTO: Solicitud de Revisión



ORDEN

El pasado 15 de julio de 2021, durante la Vista que se llevó a cabo en el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), la parte Promovida se comprometió en realizar una investigación de campo al contador del Promovente con el fin de identificarlo y verificar su funcionamiento adecuado. Posterior a dicha investigación, las partes manifestaron que auscultarían la posibilidad de llegar a un acuerdo en el caso, para lo cual el Negociado de Energía les concedió 30 días para informar del resultado de tales diligencias. Habiendo transcurrido en exceso del término que les fuere concedido, se les **ORDENA** a las partes que informen al Negociado de Energía sobre el estado de las negociaciones en o antes del día 28 de septiembre de 2021.

De llegar a un acuerdo de transacción, deberán informarlo mediante una moción que cumpla con lo dispuesto en la Sección 4.03 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía.¹ De no lograrse un acuerdo, el Promovente deberá solicitar al Negociado de Energía que cite nuevamente a la Vista Administrativa en su fondo.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, 18 de diciembre de 2014.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 13 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 13 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0041 y he enviado copia de la misma a: roarnau@gmail.com y a rgonzalez@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR00922-1689

ROBERTO PÉREZ ARNAU
BO. SANTANA 205 INT. #11
ARECIBO, PR 00612

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

